



RESOLUCIÓN de la Decana de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título “Los aspectos fraseológicos en el aprendizaje de ruso como lengua extranjera”

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en las siguientes titulaciones: Lenguas Modernas y sus Literaturas (Facultad de Filosofía y Letras), Traducción e Interpretación (Facultad de Traducción e Interpretación).

Plazo de solicitud: desde el 10/03/2025 hasta el 15/03/2025.

Resolución provisional: 19/03/2025.

Plazo de alegaciones: 25/03/2025.

Resolución definitiva: 28/03/2025.





Plazo de aceptación o renuncia: 01/04/2025.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Decana de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de 5 plazas para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título “Los aspectos fraseológicos en el aprendizaje de ruso como lengua extranjera”.

Breve resumen del contenido del programa: Las unidades fraseológicas (UF) representan una parte significativa e inseparable de la historia y la cultura de los países. El uso correcto y adecuado de las unidades fraseológicas en el discurso, por un lado, un indicio del dominio de la lengua y, por otro, un medio de expresividad que hace que el discurso sea más expresivo, preciso y conciso. El estudio de las expresiones fraseológicas amplía el vocabulario, sirve de fuente de conocimientos sobre la cultura y contribuye al desarrollo de la competencia comunicativa. La capacidad de comprender y utilizar correctamente las frases hechas es especialmente necesaria en la futura labor profesional de un filólogo, profesor y traductor. El curso „Los aspectos fraseológicos en el aprendizaje de ruso como lengua extranjera“ se centra especialmente en el trabajo con corpus lingüísticos y herramientas electrónicas de UF. El nivel recomendado de lengua rusa es B1. Asistencia mínima: 80%.

Universidades participantes: Universidad de Granada (España), Universidad de Magdeburgo (Alemania), Universidad de Wroclaw (Polonia), Universidad Masaryk (Brno, República Checa).

Fechas de la formación virtual: 28/04/2025 – 2/05/2025.

Fechas de la formación presencial: 5/05/2025 – 9/05/2025.

Lugar de celebración de la formación presencial: Universidad Masaryk (Brno, República Checa).

Reconocimiento académico en ECTS: 3 créditos

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de





programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en titulación de Lenguas Modernas y sus Literaturas y a haber cursado Lengua Moderna Mayor Ruso Avanzado I
- o
- Tener matrícula vigente en titulación de Traducción e Interpretación y haber cursado Lengua C Nivel 5 Ruso.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Facultad de Filosofía y Letras y acompañadas de la siguiente documentación:

- Expediente de la titulación en el momento de solicitud.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.





5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud.
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo del programa superior (lengua rusa) al mínimo establecido como requisito, según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Competencia acreditada en la lengua oficial de alguna de las universidades socias, según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Cursos superados de Lengua Rusa organizados por el Departamento de Filología Griega y Filología Eslava y el Centro de Culturas Eslavas de la Universidad de Granada: de 12 a 20 horas: 0.5 puntos, de 20 a 40 horas: 1 punto, de 40 a 60 horas: 1,5 puntos.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Decana dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Decana dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Filosofía y Letras

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS





Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al correo electrónico:
irinaavot@ugr.es

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Ana María Gallego Cuiñas

